BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 22 de marzo de 1984

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368

N°. 11.938

Tirada de 850 ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	$a 96,—	$a 1,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 180,—	$a 1,— „ „
Avisos Comerciales	$a 180,—	$a 1,— „ „
Avisos Administrativos	$a 96,—	$a 1,— „ „
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	$a 96,—	$a 1,— „ „
Explotación y Cateo	$a 160,—	$a 1,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	$a 96,—	$a 1,— „ „
Edictos Judiciales	$a 80,—	$a 1,— „ „
Posesión Veinteñal	$a 180,—	$a 1,— „ „
Edictos Sucesorios	$a 96,—	$a 1,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	$a 180,—	$a 1,— „ „
Remates Varios	$a 96,—	$a 1,— „ „
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	$a 250,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	$a 500,—	
más un adicional de	$a 180,— en concepto de prueba	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	$a 1.000,—
Semestral	$a 600,—
Trimestral	$a 300,—
Mensual	$a 150,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	$a 10,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 20,—
Atrasado, más de un año	$a 30,—
Separata	$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 549 del 13-3-84 — Aprueba la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda 854

M.G. Nº 576 del 13-3-84 — Designa Jueces de Paz Titular y Suplente, en la localidad de Vaqueros 854

S.G.G. Nº 578 del 15-3-84 — Pone en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S.E. el señor Vicegobernador 854

M.E. Nº 581 del 15-3-84 — Dispone reestructuración en el Presupuesto de Organismos Descentralizados del Ejercicio 1984 855

M.E. Nº 582 del 15-3-84 — Reestructuración del Presupuesto Ejercicio 1983 de la Administración Central 855

DECRETO SINTETIZADO

Pág.

S.G.G. Nº 579 del 15-3-84 — Aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Dra. Sonia Margarita Escudero, para desempeñarse como Asesora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes de la Gobernación 857

EDICTOS DE MINAS

Nº 52311 — Roberto Hugo Faroux, Expte. Nº 11680 857
Nº 52304 — Luis Alberto Party, Expte. Nº 11665 857

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 52303 — Municipalidad de Salta, L.P. 7/84 (8/84, 3/84 y 6/84 Pag. Nº. 863)..... 857
Nº 52275 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 6/84 857
Nº 52274 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 7/84 857

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 52261 — Laureano Farfán Tejerina 858
Nº 52186 — María Violeta Gutiérrez de Zurro 858

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 52309 — Rafael Luis Laperchia, Expte. Nº 66-60.177/81 858

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 52313 — Lidia Azucena Arjona, Expte. Nº A-49.714/84 858
Nº 52312 — Chire, Armando, Expte. Nº 43.860/83 858
Nº 52310 — Ascoy, Roberto, Expte. Nº A-40345/83 859
Nº 52301 — Domingo Abelardo Braga, Expte. A-49563/84 859
Nº 52296 — Oiene, Juan, Expte. A-50165/84 859
Nº 52291 — Párraga Walter Concepción, Expte. 1165/83 859
Nº 52286 — Arroyo Rosario 859
Nº 52283 — Raúl Arturo Zelaya 859

REMATES JUDICIALES

Nº 52292 — Por Ernesto V. Solá. Jud. Expte. A-43759/83 859
Nº 52287 — Por Alfredo Joaquín Gudiño. Juicio. Expte. 16661/79 859
Nº 52278 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-41.306/83 860
Nº 52273 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 1.282/81 860

EDICTOS JUDICIALES

Nº 52308 — Roldán de Alancay, Rosa, Expte. Nº 43424/83 860
Nº 52299 — De Saravia Eleonora 860
Nº 52298 — Padilla María del Pilar 861
Nº 52297 — Vicente Manuel Orue 861
Nº 52295 — Napoleón Moisés Castrillo 861
Nº 52284 — Cosme Antonio Polizio 861

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 52294 — Central Salta 861

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 52307 — Consultorios Privados de Ojos S.R.L. 862

ASAMBLEAS COMERCIALES Pág.

Nº 52279 — Cooperativa Agrícola del Valle Calchaquí Ltda., para el día 15-4-84 862
Nº 52256 — Cedra Salta S. A., para el día 13-4-84 862
Nº 52252 — Cerámica Salteña S.A., para el día 30-3-84 862
Nº 52229 — Codisa S. A., para el día 31-3-84 863

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 52306 — El Criollo, para el día 15-4-84 864

RECAUDACION

Nº 52305 — Del día 21-3-84 864

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de marzo de 1984

DECRETO Nº 549

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1335/83 mediante el cual se aprueba la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para su normal funcionamiento, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por el Decreto Nº 1335/83, surge el Cuadro de Cargos con que contará el Organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura;

Que el Cuadro de Cargos fue elaborado con la participación del titular del Organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, que como Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII forman parte del presente y Nomenclador de Cargos agregados a los Anexos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII.

Art. 2º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario de Estado de Seguridad Social, Secretario de Estado de Planeamiento y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Cantarero - Saravia - Schwarcz - Bühler

Salta, 13 de marzo de 1984

DECRETO Nº 576

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-24.138, en el cual la Municipalidad de Vaqueros eleva terna de postulantes para su designación como Jueces de Paz Titular y Suplente de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que tal gestión se formula conforme a lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a la señorita Lía Hortensia Quipildor, D.N.I. Nº 10.581.926 y a la señora Hilda Ester Perales de Mangoña, M. I. Nº 5.588.099, como Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Vaqueros, departamento de La Caldera, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Dávalos

Salta, 15 de marzo de 1984

DECRETO Nº 578

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo del viaje en misión oficial, a realizar por el suscripto a la Capital Federal, a partir del 15 de marzo del corriente año,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S.E. el señor Vicegobernador de la misma, doctor Jaime Hernán Figueroa, a partir del 15 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 15 de marzo de 1984

DECRETO Nº 581

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 36 - 759/84.

VISTO que en las actuaciones de referencia, la Dirección Provincial de Energía solicita las partidas presupuestarias necesarias para atender la ejecución y prosecución de obras durante el ejercicio 1984, cubiertas originalmente con asignaciones de la Administración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que resulta posible acceder a lo solicitado, para proveer al normal funcionamiento de dicho organismo;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas emitió la opinión técnica correspondiente;

Que esta reestructuración presupuestaria tiene encuadre en el artículo 12º de la Ley 6081/83, prorrogada por Decreto Nº 9/84;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto de Organismos Descentralizados del Ejercicio 1984, según créditos prorrogados del Ejercicio 1983.

Administración General de Aguas de Salta

REBAJAR DE:

Total de Erogaciones	67.134.036,85
—Erogaciones Corrientes	53.271.833,41
Operación	53.271.833,41
Personal	7.879.801,82
Bienes y Serv. no Personales	45.392.031,59
Bienes de Consumo	20.527.968,79
Servicios	24.864.062,80
—Erogaciones de Capital	13.862.203,44
Inversión Real	13.862.203,44
Bienes de Capital	999.042,60
Trabajos Públicos	12.863.160,84
Con Fondos Afectados	11.736.747,25
Con Rentas Generales	11.736.747,25
Con Fondos Propios	1.126.413,59

Dirección Provincial de Energía

REFORZAR A:

Total de Erogaciones	67.134.036,85
Erogaciones Corrientes	53.271.833,41
Operación	53.271.833,41
Personal	7.879.801,82
Bienes y Serv. no Personales	45.392.031,59
Bienes de Consumo	20.527.968,79
Servicios	24.864.062,80
Erogaciones de Capital	13.862.203,44
Inversión Real	13.862.203,44
Bienes de Capital	999.042,60
Trabajos Públicos	12.863.160,84
Con Fondos Afectados	11.736.747,25
Con Rentas Generales	——.——
Con Fondos Propios	1.126.413,59

Art. 2º — Racúltase al señor Ministro de Economía para que, por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, ajuste el Plan de Obras de la Administración General de Aguas de Salta y de la Dirección Provincial de Energía, en las asignaciones dispuestas por esta reestructuración presupuestaria.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Saravia - Montoya - Fazio

Salta, 15 de marzo de 1984

DECRETO Nº 582

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 06-509/84.

VISTO la necesidad de incorporar los montos ejecutados en exceso a los créditos presupuestarios vigentes en diversos rubros de Recursos y sus correspodientes partidas de Erogaciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General Ejercicio 1983; y

CONSIDERANDO:

Que esta reestructuración tiene encuadre en los Artículos 14 y 15 de la Ley 6081/83;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas emitió la opinión técnica correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Total de Recursos del Presupuesto Ejercicio 1983 de Adminis-

tración Central, la suma de cincuenta y seis millones setecientos ochenta mil quinientos veintidós pesos argentinos ($a 56.780.522) distribuídos en los siguientes rubros:

I. Total de Recursos	$a 56.780.522
1. Recursos Corrientes	$a 56.780.522
-De Jurisdicción Provincial	$a 7.644.504
.Tributarios	$a 7.644.504
.Otros	$a 7.644.504
.Coop. Asistenciales	$a 7.644.504
-De Jurisdicción Nacional	$a 49.136.018
.Coparticipación Federal	$a 21.603.300
-Seguridad Social	$a 21.603.300
.Regalías	$a 27.532.718
-Petróleo	$a 10.990.009
-Gas	$a 16.542.709

Art. 2º — Amplíase el Total de Erogaciones del Presupuesto Ejercicio 1983 de Administración Central en la suma de cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos argentinos ($a 45.767.434) en los rubros que a continuación se detallan:

II. Total de Erogaciones	$a 45.767.434
1. Erogaciones Corrientes	$a 45.767.434
-Transferencias	$a 30.624.439
.Para Finan. Erog. Ctes.	$a 30.624.439
.Particip. a Municipios	$a 1.376.635
.Seguridad Social	$a 21.603.300
Coop. Asistenciales	$a 7.644.504
-Crédito Adicional	$a 15.142.995

Déjase establecido que el monto incluído en el rubro Participación a Municipios, que surge de la aplicación del primer párrafo del Artículo 9º de la ley 6081/83, incluye la suma de ochocientos veintisiete mil ciento treinta y cinco pesos argentinos ($a 827.135) de Regalías de Gas, que por este instrumento se asignan exclusivamente a la Municipalidad de Tartagal, con destino al financiamiento de la obra Canalización Río Tartagal, ejecutada por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º — Otórgase en concepto de Erogaciones Figurativas, Recursos Afectados a Organismos Descentralizados, la suma de once millones trece mil ochenta y ocho pesos argentinos ($a 11.013.088), por coparticipación de las regalías incorporadas por el Artículo 1º, con el siguiente destino:

Administración Central

IV. Erogaciones Figurativas	$a 11.013.088
-Recur. Afec. a Org. Desc.	$a 11.013.088
.Regalías Petróleo	$a 4.396.004
Direc. de Vialidad Salta	$a 2.198.002
Consej. Gral. de Educ.	$a 2.198.002
.Regalías Gas	$a 6.617.084
Direc. de Vialidad Salta	$a 3.308.542
Consej. Gral. de Educ.	$a 3.308.542

Art. 4º — Ordénase la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1983 de Organismos Descentralizados, a fin de incorporar los recursos asignados por el Artículo 3º:

Organismos Descentralizados

INCORPORAR A:

Total de Recursos, Remesas de Administración Central, Recursos Afectados a Organismos Descentralizados de Jurisdicción Nacional, Regalías:

—Petróleo	
.Dirección de Vialidad Salta	$a 2.198.002
.Consejo Gral. de Educación	$a 2.198.002
—Gas	
.Dirección de Vialidad Salta	$a 3.308.542
.Consejo Gral. de Educación	$a 3.308.542
TOTAL	$a 11.013.088

INCORPORAR A:

Total de Erogaciones, Erogaciones Corrientes, Operación, Personal:

.Dirección de Vialidad Salta	$a 5.056.544
.Consejo Gral. de Educación	$a 5.056.544
TOTAL	$a 10.113.088

Art. 5º — Dispónese un incremento en el Cálculo de Recursos de la Caja de Previsión Social, Ejercicio 1983, por la suma de veintiún millones seiscientos tres mil trescientos pesos argentinos ($a 21.603.300) en el rubro Seguridad Social, ampliándose en igual monto el Total de Erogaciones, con apropiación a la partida Pasividades, Jubilaciones, Pensiones y Retiros Contributivos.

Art. 6º — El Ministerio de Economía deberá proponer la distribución del monto incorporado al Total de Erogaciones, en el rubro Crédito Adicional, quedando reservada la facultad para efectuar transferencias y otorgar subsidios y/o erogaciones figurativas.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Saravia - Montoya

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 579 - 15-3-84.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Luis Adolfo Saravia, en nombre y representación de la provincia de Salta y la doctora Sonia Margarita Escudero, D. N. I. Nº 10.993.929, clase 1953, para que se desempeñe como Asesora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes de la Gobernación, el que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01: Gobernación, Ejercicio 1984.

Los anexos correspondientes a los Decretos Nros. 549 y 579, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 52311 F. Nº 20050

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Roberto Hugo Faroux, el 3 de marzo de 1983, por Expte. Nº 11680 ha solicitado el departamento de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el lugar denominado Abra Pelada; se mide 2.000 metros az. 90º hasta el punto auxiliar P. A., luego 4.000 metros az. 10º hasta el punto auxiliar P. B., luego 100 metros az. 100º hasta el P. P.; a partir de este punto se mide 1.800 metros az. 100º hasta el punto 1; luego 3.100 metros az. 180º hasta el punto 2; luego 2.500 metros az. 90º hasta el punto 3; luego 1.400 metros az. 190º hasta el punto 4; luego 4.150 metros az. 280º hasta el punto 5 y por último 4.050 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.011 Has. por superponerse en 18 Has. a la mina Zenta, Expte. Nº 1995; en 18 Has. a la mina Molinos, Expte. Nº 1994, en 18 Has. a la mina San Andrés y Agarayo, Expte. Nº 24; en 775 Has. al cateo Expediente Nº 11589 y en 160 Has. al cateo Expte. Nº 11243. Salta, 2 de febrero de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 320.- e) 22-3 y 5-4-84

O. P. Nº 52304 F. Nº 20011

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983 por Expte. Nº 11665 ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Nápoles", con la siguiente ubicación: Tomando como P. R. el mojón I de la mina Carolina, Expediente Nº 1207, se mide 2.700 metros az. 254º 49' hasta el P.P., a partir de allí se mide 150 metros az. 300º 49' hasta el PMD., que se ubica dentro del cateo Expte. Nº 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de "un nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 1º de marzo de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 288,- e) 22-3, 3 y 12-4-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 52303 F. Nº 1399

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 7/84

Llámase a Licitación Pública Nº 7/84, para el día 30-3-84, a horas 10, para la Adquisición de Repuestos y Mano de Obra para vehículos varios. Consulta y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros: Florida 62. Tel. 222500 - Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal: San Martín esq. Jujuy - Ciudad. Precio del Pliego: $a 2.000 (Pesos argentinos dos mil).

Valor al cobro $a 192,- e) 21 y 22-3-84

O. P. Nº 52275 F. Nº 1398

Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35-13.235 — Resolución Nº 210/84

LICITACION PUBLICA Nº 6/84

Objeto del llamado:

Llámase a Licitación Pública Nº 6/84, para el día 6 de abril del corriente, a horas 10, o día siguiente si éste fuera feriado, para la provisión de Ciento ochenta mesas para juegos de bingo.

Precio del Pliego: $a 100,- (Cien pesos).

Venta de Pliegos: En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en calle Buenos Aires 152 - Ciudad.

Fecha de Apertura: 6 de abril 1984. Hs. 10.

Lugar de Apertura: En el despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires 152 - Ciudad.

Valor al cobro $a 288,- e) 20 al 22-3-84

O. P. Nº 52274 F. Nº 1397

Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35-13.236 — Resolución Nº 208/84

LICITACION PUBLICA Nº 7/84

Objeto del llamado:

Llámase a Licitación Pública Nº 7/84, para

el día 5 de abril del corriente, a horas 10, o día siguiente si éste fuera feriado, para la provisión de Trescientas cincuenta sillas tapizadas con estructra metálica destinadas al Juego de Bingo.

Precio del Pliego: $a 100,- (Cien pesos argentinos).

Venta de Pliegos: En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires 152 - Ciudad.

Fecha de Apertura: 5 abril 1984.

Lugar de Apertura: En el despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires 152 - Ciudad.

Valor al cobro $a 288,- e) 20 al 22-3-84

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52261 F. Nº 19955

Ref.: Expte. Nº 34-37997/73

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Laureano Farfán Tejerina, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9 Has. de la propiedad identificada como Lote Nº 9 del Fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4209, ubicada en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta; con un caudal de 4,725 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Monasterio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S

Imp. $a 960.- e) 19 al 30-3-84

O.P. Nº 52186 F. Nº 19862

Ref.: Expte. Nº 34-84906/77 y Agr. 14583/48, 34-120107/82 y 34-126426/83.

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que de acuerdo al art. 45 del citado Código la señora María Violeta Gutiérrez de Zurro formula expresa renuncia a los derechos de riego de una superficie de 90 Has. de la Fracción "D", catastro Nº 1290 del Departamento de Metán, derechos acordados por Decreto Nº 14410 de fecha 11 de mayo de 1955, para una superficie de 186 Has. (96 Has. de la Fracción Brunella, catastro 1287 y 90 Has. de la Fracción "D", catastro 1290). La superficie a desempadronar tenía derecho a una dotación de 47,25 l/seg. a derivar del río Conchas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de febrero de 1984. Ing. Agr. Antenor Alfredo Sulekic, Dpto. Explotación - Riego, A.G.A.S.

Imp. $a 960.— e) 9 al 22-3-84

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 52309 F. Nº 1400

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al señor Rafael Luis Laperchia, D. N. I. Nº 4.208.283, que debe concurrir ante el Departamento de Causas Fiscales, sito en calle General Güemes Nº 550 - Salta, dentro del término de 8 (ocho) días corridos, a fin de comparecer en el Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Resolución número 1.779/82 de este Honorable Cuerpo, Expediente Nº 66-60.177/81. — Ana María G. de Villada, Presidenta.

Valor al cobro $a 288,- e) 22 al 26-3-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 52313 F. Nº 20034

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, doctor Lídoro Manoff, Secretaría de la doctora Laura Laconi de Saravia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, doña LIDIA AZUCENA ARJONA, Expte. Nº A-49.714/84, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 14 de marzo de 1984. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. $a 288,- e) 22 al 26-3-84

O. P. Nº 52312 R. s/c. Nº 3080

Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "CHIRE, ARMANDO - s/ Sucesorio", Expte. Nº 43.860/83, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derechos en la presente sucesión a comparecer a juicio a hacerlos valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. — Secretaría, 22 de febrero de 1984. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 26-3-84

O. P. Nº 52310 F. Nº 20031

La doctora Beatriz Teresita del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la doctora Hortencia Salas de Sivila, en los autos caratulados: "ASCOY, ROBERTO - Sucesorio", Expte. Nº A-10.345/83, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta 6 de marzo de 1984. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. $a 288,- e) 22 al 26-3-84

O. P. Nº 52301 F. Nº 19999

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en autos: "Sucesorio de DOMINGO ABELARDO BRAGA", Expte. Nº A-49.163/84, Secretaría a cargo de la doctora M. R. I. Ayala, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 20 de marzo de 1984. — Dra. María Rosa I. Ayala. Secretaria.

Imp. $a 288,- e) 21 al 23-3-84

O. P. Nº 52296 F. Nº 20001

La doctora Beatriz D. del Olmo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, por Expte. Nº A-50.165/84, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OIENE, JUAN Sucesorio, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 20 de marzo de 1984. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. $a 288,- e) 21 al 23-3-84

O. P. Nº 52291 F. Nº 19987

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría a cargo de la doctora Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a herederos, acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de "PARRAGA, WALTER CONCEPCION", Expte. Nº 1.165/83, publíquese por 3 días. — Metán, 13 de marzo de 1984. — Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. $a 288,- e) 21 al 23-3-84

O. P. Nº 52286 R. s/c. Nº 3079

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Virginia Franco, en los autos: ARROYO, ROSARIO - Sucesorio, Expte. A Nº 33.237/82, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 días. — Salta, 7 de marzo de 1984. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin cargo e) 20 al 22-3-84

O. P. Nº 52283 F. Nº 19980

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., en lo C. y C. en autos Sucesorio de RAUL ARTURO ZELAYA, Expediente Nº A 49788/84, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Publicación por tres días. Salta, 14 de marzo de 1984. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. $a 288,- e) 20 al 22-3-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 52292 F. Nº 19989

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valioso inmueble rural 1.000 Has. 97 m2. en Dragones

El día 28 de marzo de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia C. y Com., 1ª Nom., en autos: "Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Justicia Rodríguez, Antonio y otra" Expediente Nº A 43.759/83, remataré con la base de $a 94.862,02, el inmueble rural ubicado en Dpto. San Martín 23, Matrícula 16.333, individualizado como Lote D-15, Plano Nº 967, localidad Dragones, finca "El Yuto"; Ext. L. N. 5.165,60 mts.; L. S. 5.169,58 mts.; L. E. 1.935,17; L. O 1.935,17 mts.; Superf. 1.000 Has. 97 m2. Límites: N., Frac. D-16; S., Frac. D-14; E., Frac. D-3; O., Frac. C-1 Cat. 14.810, camino de por medio. Antecedente Dominial: Libro 67; F. 227, A. 1. Seña: 30% del precio en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días en que le fuere notificada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260 - Salta.

Imp. $a 1.080,- e) 21 al 28-3-84

O. P. Nº 52287 F. Nº 19984

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera familiar "Novel" y un combinado de pie - Sin base

El día 22 de marzo de 1984, a horas 18,45, en Caseros 1856, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., en juicio: Martínez, Francisco vs. Silli, José E., y otro, s/ Ejec. Expte. 16.661/79, remataré sin base una heladera familiar marca Novel, de 13 pies y un combinado de pie Sanwel, color marrón, en el estado en que se encuentran. Revisar los bienes

en el domicilio arriba indicado. Condiciones: pago de contado, entrega inmediata. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por 2 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. $a 192,- e) 21 y 22-3-84

O. P. Nº 52278 F. Nº 19965

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Minas de hierro que componen Yacimiento Unchimé - Dpto. Güemes

El día 22 de marzo de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom. en autos: "Ejec. de Honorarios que se le sigue a Altos Hornos Güemes S. A. I. C.", Expte. Nº A-41.306/83, remataré con la base de $a 135.384,42 c/u. dos grupos de minas de hierro que forman parte del Yacimiento Unchimé, Dpto. Gral. Güemes, integrado cada uno de ellos por las siguientes: Grupo 1) Expte. Nº 2731: Mina Pablo; Expte. Nº 2732: Mina Mariano; Expte. Nº 3265: Mina Carlos; Expte. Nº 3266: Mina San Ramón; Expte. Nº 3290: Mina La Nueva; Expte. Nº 2733: Mina El Chorro y Expte. Nº 2730: Mina El Quemado. Grupo 2) Expte. 3054: Mina La Escondida; Expte. Nº 3148: Mina Agustín; Expte. Nº 3150: Mina Marcelo; Expte. Nº 3151: Mina Agua Negra; Expte. Nº 3264; Mina Pablito; Expte. Nº 3579: Mina Emma; Expte. Nº 3580: Mina Virginia; Expte. Nº 3630: Mina Yerba Buena; Expte. Nº 3637: Mina El Cardón; Expte. Nº 3638: Mina Fernando; Expte. Nº 3639: Mina Las Garzas; Expte. Nº 3640: Mina El Alisal; Expte. Nº 3641: Mina El Yuto; Expte. Nº 3737: Mina Don Roberto; Expte. Nº 3738: Mina Marcelito; Expte. Nº 4875: Mina El Bicho; Expte. Nº 4987: Mina Engañada; Expte. Nº 4988: Mina Gustavo; Expte. Nº 4989: Mina Don Joaquín; Expte. Nº 4990: Mina Martín Miguel; Expte. Nº 4991: Mina Luis Roberto; Expte. Nº 4992: Mina Concentido; Expte. Nº 7057: Mina Ojo de Agua; Expte. Nº 7058: Mina José Luis; Expte. Nº 7059: Mina Puesto Viejo; Expte. Nº 7061: Mina El Simbolar; Expte. Nº 7062: Mina La Mecha; Expte. Nº 7064: Mina Las Cuevas; Expte. Nº 7598: Mina El Bayo; Expte. Nº 7599: Mina Nicolás; Expte Nº 3636: Mina El Paso; Expte. Nº 7060: Mina La Toma. Los números citados corresponden a los expedientes de las minas en el Registro respectivo existente en el Juzgado de Minas. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Transcurridos quince minuto de la subasta de cada uno de los grupos sin que hubiere postores por la base, el remate se realizará con la misma reducida en un 25% o sea la suma de $a 101.538,31. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. $a 960.- e) 20 al 22-3-84

O. P. Nº 52273 F. Nº 19962

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL EN TARTAGAL

Una máquina topadora - Base $a 12.814,95

El día 5 de abril de 1984, a las 19 horas, en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com., Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, a cargo del doctor Juan Antonio Cabral Dubal y Secretaría doctora Marina Fregonese de Hernández, en autos caratulados: Banco Comercial del Norte c/Campos, Manuel Virgilio, Expte. Nº 1282/81, remataré con la base de $a 12.814,95, importe garantizado por la prenda, y de contado: 1 (una) Máquina topadora marca Carl - Kalble Backmang Nº 60130 SPK Nº 18064 Bosb 11P 23466, con pala hidráulica, con cadena a oruga, enfriamiento a agua, funcionamiento a gas-oil, sin motor, en el estado en que se encuentra, que puede ser revisada en Gral. Ballivián, Dpto. San Martín (Finca denominada El Quebrachal), a 2 kms. de ruta 34. Edictos 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto de remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal en horario comercial, Tel. 21237. — Ramón Estergidio Lazarte, Martillero.

Imp. $a 624,- e) 20 al 22-3-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 52308 F. Nº 20024

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María P. de Avrutín Suárez, en los autos caratulados "Roldán de Alancay, Rosa, sobre adición de nombre, Expte. Nº 43.424/83", comunica que la accionante ha solicitado la adición de nombre, agregando al legal de "Rosa" el de "Celia" para llamarse en lo sucesivo Rosa Celia Roldán de Alancay. Publicación una vez por mes durante dos meses. — Secretaría, 20 de marzo de 1984. — Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. $a 160,- e) 22-3 y 18-4-84

O. P. Nº 52299 F. Nº 20004

La doctora Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, a cargo del doctor Mario A. Salvadores, en los autos: "Saravia, Eleonora vs. Ernst, Carlos Víctor s/Divorcio y tenencia de hijos", Expte. Nº A-49.855/84, cita al señor Carlos Víctor Ernst, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Edictos por tres días. Salta, 6 de marzo de 1984. — Dra. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. $a 240,- e) 21 al 23-3-84

O. P. Nº 52298 F. Nº 20005

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la doctora Marcela Arroyo de Mannori, en los autos: "Padilla, María del Pilar s/Cancelación de Certificado de Depósito a Plazo Fijo", Expte. Nº A-47.258/83, ha dictado, en los autos referenciados precedentemente, la resolución que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "Salta, 23 de febrero de 1984. Y Vistos:... Consoderando:... Resuelvo: I) hacer lugar a la presente acción de cancelación de título promovida por María del Pilar Padilla, en consecuencia, ordenar al Banco Comercial del Norte S. A. la cancelación de los depósitos a plazo fijo: nominativo transferible Nº 1990066 con vencimiento el día 11-11-83 a nombre de la accionante y de Pascualina Ugolini de Padilla - Apolinar Padilla, que fuera renovado con el mismo carác bajo el Nº 2140475, con vencimiento el día 5 de marzo de 1984, por la suma de $a 32.254,89 y el nominativo intransferible Nº 18177 con vencimiento el día 14 2-84 por la suma de $a 10.021,03, también a nombre de la accionante y de Pascualina Ugolini de Padilla - Apolinar Padilla. - II) Mandar publicar por edictos en un diario de circulación comercial durante tres días el punto I de la presente resolución, concediéndoseles a los posibles tenedores u oponentes el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación para que ejerzan sus derechos. - III)... IV)... — Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez y Dra. Marcela Arroyo de Mannori, Secretaria". — Salta, 9 de marzo de 1984. — Esc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. $a 240,- e) 21 al 23-3-84

O. P. Nº 52297 F. Nº 20006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 de la Capital Federal, hace saber que con fecha 3 de febrero de 1984, se declaró abierto el concurso preventivo de "Vicente Manuel Orue S.A.C.I.I.E.". Síndico designado: contador Israel Miguel Volij, con domicilio en Billinghurst 2069, piso 7º B, Capital Federal. Fíjase hasta el día 2 de mayo de 1984, el término dentro del cual los acreedores deben presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase el día 2 de julio de 1984 a las 9,30 horas, para que tenga lugar en la sala de audiencias de la Cámara Federal en lo Criminal y Correccional, Talcahuano 550, Planta Baja, Capital Federal la correspondiente Junta de Acreedores, a efectos de considerar y votar el acuerdo preventivo, con la prevención de que se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días. - Buenos Aires, marzo 6 de 1984. — Mario J. Tamburrino Seguí, Secretario.

Imp. $a 400,- e) 21 al 27-3-84

O. P. Nº 52295 F. Nº 20003

La doctora Norma A. Fernández, Secretaria Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación a cargo del doctor Jorge Daniel Cabrera, cita a Napoleón Moisés Castrillo, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: "Rocha, Dardo Isidoro y Rocha, Mercedes E. Córdoba de c/Castrillo, Napoleón Moisés; Castrillo, Rita Elina Macluf de - Sumario: Escrituración y Embargo Preventivo", Expte. Nº A - 47.193/83, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Secretaría, 2 de marzo de 1984. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. a 240,- e) 21 al 23-3-84

O. P. Nº 52284 F. Nº 19978

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la doctora Cristina del V. Barberá, en autos caratulados: "Polizio, Cosme Antonio - Cancelación de Certificado a Plazo Fijo Nom. Transferible", Expte. Nº 30.066/83: San Ramón de la Nueva Orán, marzo 8 de 1984. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: Iº) Hacer lugar a la acción promovida a fs. 5 por el señor Cosme Antonio Polizio, y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo transferible Nº 1.900.905, a nombre de Alberto Nibi y/o Cosme Polizio por la suma de $a 3.197,89 (pesos argentinos tres mil ciento noventa y siete con ochenta y nueve ctvs.), oficiándose al Banco Comercial del Norte S. A., Suc. Orán, a tal efecto. IIº) Ordenar se publique la parte resolutiva de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IIIº) Autorizar a la institución premencionada el pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente, si no se dedujere en ese lapso oposición. IVº) Ordenar el depósito de la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para el cumplimiento ofíciese. Vº) Cópiese, regístrese y notifíquese. — Fdo. Dr. Luis Alberto Boschero, Juez. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 12 de 1984. — Dra. Cristina del V. Barberá, Secretaria.

Imp. $a 450,- e) 20 al 22-3-84

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 52294 F. Nº 19990

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez actuante del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 7ª Nominación, en los autos "Central Salta - s/Quiebra, solicitada por deudores", Expediente Nº A-30.728/82, ordena la publicación del siguiente edicto: "Salta, 12 de marzo de 1984. Atento al estado de la causa y habiéndose presentado a fs. 613/615 el proyecto de distribución por la Sindicatura, publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 2 días, a los fines de hacerles saber a los acreedores la presentación de aquél y que podrán formular observaciones al respecto dentro de los 10 días siguientes a partir de la última publicación (Art. 214 L. C.). — Fdo. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez". — Salta, 14 de marzo de 1984. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. $a 160,- e) 21 y 22-3-84

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 52307 F. Nº 20017

CONSULTORIOS PRIVADOS DE OJOS S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Socios: Señor HUGO RAUL OLMOS, de 5' años de edad, domiciliado en calle Alvarado número 916, L. E. Nº 6.631.682; señor RUBEN ALDO PULIDO, de 42 años de edad, con domicilio en calle Leguizamón Nº 373, L. E. número 7.258.796; señor MARTIN MAINOLI, de 46 años de edad, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 196, L. E. Nº 4.198.721; señor JOSE ANTONIO ISSA, de 38 años de edad, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 404, L.E. Nº 8.172.962 y señor HUGO LEON SARAVIA OLMOS, de 29 años de edad, D. N. I. Nº 11.283.851, domiciliado en calle 20 de Febrero 197, todos argentinos, casados, médicos, vecinos de esta ciudad de Salta.

Denominación - Sede Social: Consultorios Privados de Ojos S. R. L. con domicilio en calle Mitre Nº 805 de la ciudad de Salta.

Duración: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de Constitución 26 de diciembre de 1983.

Objeto Social: Brindar la prestación de servicios médicos preferentemente en la especialidad de enfermedades de los ojos y en todos los ramos de la medicina, preventiva, laboral, de diagnósticos y terapéutico, pudiendo cubrir todas las especialidades y servicios del arte de curar, como así también la de realizar toda explotación conexa a la actividad mencionada. También a los fines de esta Sociedad se podrá contratar los servicios de otros profesionales, cuyas remuneraciones se convendrá en cada caso.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos argentinos veinte mil ($a 20.000,-), representado por doscientas cuotas de cien pesos argentinos ($a 100,-) valor nominal cada una. Este capital es suscripto por partes iguales e integrado totalmente en este acto.

Dirección y Administración: La ejercen en forma indistinta tres socios gerentes que duran un año en su mandato y pueden ser reelegidos. Se designa en este momento a los doctores Hugo Raúl Olmos, Rubén Aldo Pulido y Hugo Saravia Olmos.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 21 de marzo de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. $a 240,- e) 22-3-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 52279 F. Nº 19771

COOPERATIVA AGRICOLA DEL VALLE CALCHAQUI LTDA.

Convocatoria a Asamblea

La Coperativa Agrícola del Valle Calchaquí Ltda., convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su Planta de Acopio, el día 15/4/84 a horas 11, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
3. D stribución de excedentes.
4. Elección de Consejeros y Síndicos.
5. Designación de dos personas para que firmen el Acta.

El Consejo de Administración

Imp. $a 540.— e) 20 al 22-3-84

O. P. Nº 52256 F. Nº 19947

CEDRA SALTA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para el día 13 de abril de 1984 a horas 20.00 en el local de España Nº 339, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Acta de la Asamblea anterior;
2º Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Inventario del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1983, e Informe del Síndico;
3º Remuneración del Directorio y del Síndico y distribución de utilidades;
4º Elección del Directorio y Síndicos.

EL DIRECTORIO

NOTA: De acuerdo al Artículo 34º del Estatuto, no habiendo quorum para la hora fijada, la Asamblea se realizará una hora después con los accionistas presentes.

Luis E. Otero
Gerente

Imp. $a 900.- e) 16 al 22-3-84

O. P. 52252 F. Nº 19939

CERAMICA SALTEÑA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 30 de marzo de 1984, a las 18.00 horas, en el domicilio social de avenida Tavella y Camino a La Isla, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital social a $a 2.500.000 mediante capitalización de aportes para futuras integraciones;

2º Modificación del artículo 4º del estatuto social;
3º Elección de un director titular y un suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se hace notar que, para el tratamiento de los puntos 1º y 2º, la asamblea asumirá el carácter de extraordinaria.

Salta, marzo de 1984

EL DIRECTORIO

Imp. $a 900.- e) 16 al 22-3-84

O.P. Nº 52229 F. Nº 19915

CODISA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (Unánime)

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1984 a horas 21.00, en el local social de calle Lerma Nº 800 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) Asuntos Ordinarios

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración de la actualización del valor de los bienes conforme con la Ley 19.742.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos Contables. Distribución de Ganancias, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Nº 18 cerrado el 31 de diciembre de 1983.
4º Remuneración del Directorio.
5º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período (1984/1987).

II) Asuntos Extraordinarios

6º Aumento del capital social a la suma de $ 300.000.
7º Adecuación del estatuto social a la Ley Nº 22.903.

Salta, 28 de febrero de 1984

Néstor Fernández Espósito
Presidente Directorio

Imp. $a 900.- e) 14 al 30-3-84

Sección ADMINISTRATIVA

(Cont. Pág. Nº 858)

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 52314

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 8/84

Llámase a Lic. Púb. Nº 8/84, para el día 4/4/84 a horas 9.00, para la Concesión y Explotación de Puestos en Terminal de Omnibus. Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Tel. 222500, Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín Esq. Jujuy, Ciudad. Precio del Pliego: $a 300.- (Pesos Argentinos Trescientos). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta. Ing. Agrin Plutarco A. Guerrero, Director de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

e) 22 y 23-3-84

O. P. Nº 52315

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 3/84

Infórmase a los Señores Proponentes que el llamado a Lic. Púb. Nº 3/84 el día 28/3/84 a horas 10.00 se refiere a Reparación de Cubiertas para Vehículos varios. Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros: Florida Nº 62, Tel. 222500, Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín Esq. Jujuy, Ciudad. Precio del Pliego: $a 400.- (Pesos Argentinos Cuatrocientos).

e) 22 y 23-3-84

O. P. Nº 52316

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 6/84

Infórmase a los Señores Proponentes que el llamado a Lic. Púb. Nº 6/84 el día 29/3/84 a horas 12.00 se refiere a la Adq. de Repuestos para Máquinas Viales y Vehículos Pesados. Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Tel. 222500, Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín Esq. Jujuy, Ciulad. Precio del Pliego: $a 900.- (Pesos Argentinos Novecientos). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta. Ing. Agrin Plutarco A. Guerrero, Director de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

e) 22 y 23-3-84

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 52306 F. Nº 20014

CLUB EL CRIOLLO

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Presidente del Club "El Criollo" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1984, a realizarse a las 10 horas, en su sede de Pasaje Solá Nº 427, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria y balance, cuadro de cuentas, ganancias y pérdidas de los ejercicios concluidos el 31 de marzo de 1983 y 31 de marzo de 1984.
3º Estudiar informe del Organo de Fiscalización.
4º Aumento de la cuota social.
5º Renovación total por 2 años de la Comisión Directiva, a cuyo efecto deberá elegirse: 1 Presidente, 1 Vice Presidente, 1 Secretario, 1 Pro Secretario, 1 Tesorero, 1 Pro Tesorero, 1 Síndico Titular y 1 Suplente, 7 Vocales Titulares y 4 Suplentes.

Para tener derecho a ser elegido y participar de la Asamblea es indispensable estar al día con la cuota social del año 1983, fijada en $a 300, , la que puede ser abonada hasta el día antes de la Asamblea en Pedro J. Saravia Nº 27 (Art. 13 del Estatuto).

Dr. Alfonso J. Saravia Secretario — **Pbro. C. Escobar Saravia** Presidente

Imp. $a 96,- e) 22-3-84

RECAUDACION

O. P. Nº 52305

RECAUDACION	
Saldo anterior	$a 132.804,11
Recaudación del día 21-3-84	$a 4.390,—
TOTAL	$a 137.194,11